





"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 0 7 MAY 2014

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA Nº 76/2013, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA TAREAS TECNICAS DEL AREA INFORMATICA Y COMUNICACIONES"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 096/2013, se autorizó la contratación del Sr. Omar Ariel ROCILLO, D.N.I. 37.174.250, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, con el objeto de realizar servicios de asesoramiento y soporte a usuarios del edificio sede y delegaciones del Tribunal, mantenimiento de Servidores de terminales y puestos de trabajo de las delegaciones, mantenimiento correctivo sobre inconvenientes de las redes de computadoras, cámaras y relojes de control de horarios en las delegaciones, mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de video vigilancia, así como el respectivo control del resguardo de la información del mismo, con informes mensuales del estado de funcionamiento, salvo que se detecte alguna irregularidad, en cuyo caso deberá emitir el informe pertinente al área de Informática y Comunicaciones del Tribunal, y cualquier otra tarea que debido a las necesidades del área y que por la dinámica de la misma pueda llegar a surgir y se vincule al objeto autorizado.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el N° 46 y entró en vigencia el día 03/05/2013, por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$72.000), pagaderos en seis (06) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL (\$12.000), correspondiente a una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales de trabajo, distribuidas en siete (7) horas diarias de Lunes a Viernes de 08 a 15 horas.

Que mediante Resolución Plenaria Nº 288/2013 se autorizó, por única vez, la prórroga prevista en la cláusula tercera del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 46, alcanzando las mismas condiciones del respectivo contrato.

Que mediante Nota Interna N° 739/2014 Letra IT de fecha 05/05/2014 obrante a fojas 159, se informa que el Sr. Omar Ariel ROCILLO, ha prestado servicios en el Área Informática y Comunicaciones durante el mes de Abril y los dos (2) primeros días del mes de mayo del corriente, de acuerdo al Informe presentado por

el contratado, cumpliendo efectivamente con las tareas objeto del Contrato de Locación suscripto.

Que el contratado, ha presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000013, por la suma de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 12.800), correspondiente a los servicios técnicos prestados durante el mes de Abril y un proporcional de dos (2) días del mes de mayo de 2014.

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula 2º de la Resolución Plenaria Nº 288/2014 que autorizó la prórroga del Contrato original, el plazo de la mencionada contratación vence indefectiblemente el día 02/05/2014.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C Nº 0001-00000013 al Sr. Omar Ariel ROCILLO, por la suma de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 12.800), en concepto de los servicios técnicos prestados en el mes de Abril de 2014 y un proporcional de dos (2) días del mes de mayo de 2014, en el marco del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 46, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del Ejercicio Económico 2014.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 12 1 1 - -

TCP
Coptections
Controls

P.M. Huga Sebastián PANI Vocal Contador

PRESIDENTE unal de Cuentas de la Provinci